



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION
Artículo 242 del C.P.A.C.A en Concordancia con el Art. 110 del C.G.P

Bogotá, D.C. tres (3) de febrero de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE: 25000234200020140431900
DEMANDANTE: JUDITH LEONOR SALDAÑA ROMERO
DEMANDADO: HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.
MAGISTRADO: Dra. AMPARO OVIEDO PINTO

LA DOCTORA LUCIA SALGADO DE BOURDETTE T. P. 3.400, ACTUANDO COMO APODERADA DE LA PARTE ACTORA; PRESENTÓ Y SUSTENTO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO 242 DEL C.P.A.C.A. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., LA OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE SECRETARIA CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS.



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor